



# BASES FONDOS CONCURSABLES 2026

Centro de Padres CSUV

## 1. Descripción:

El Centro de Padres del Colegio Santa Úrsula (CPP) busca promover distintas actividades e iniciativas que fortalezcan la relación familias - colegio. Para contribuir al cumplimiento de este propósito, el CPP pone a disposición de la Comunidad Ursulina los fondos concursables definidos en estas bases, a efectos de incentivar la participación de sus integrantes y el trabajo colaborativo entre ellos por medio del financiamiento de actividades e iniciativas que vayan en directo beneficio o interés de la Comunidad Ursulina.

## 2. Objetivo y tema principal:

El objetivo de este concurso es financiar proyectos que tengan por finalidad fomentar la participación de la Comunidad Ursulina (padres, apoderados, alumnas, ex alumnas, profesores, equipo de administración, auxiliares, comunidad religiosa y demás estamentos del colegio) en actividades e iniciativas relacionadas con sustentabilidad, ecología y medio ambiente, innovación tecnológica y social, deporte, entretenimiento, cultura y vida saludable, todo de acuerdo con los principios que promueve el colegio.

Este año 2020, los fondos concursables tendrán como tema central el lema de nuestro colegio 2026-2027: ***"Vivir juntos en unidad de corazón los llevará a una poderosa fortaleza." (Santa Ángela)***

Este tema deberá verse reflejado en todo proyecto que postule a financiamiento por medio de este concurso.

## 3. Participantes:

El concurso está dirigido principalmente a apoderados, alumnas, exalumnas y profesores del colegio, quienes tendrán el desafío de idear, planificar y ejecutar los proyectos descritos en el párrafo anterior, en beneficio o interés de la Comunidad Ursulina. Sin perjuicio de ello, también podrán participar otros miembros de la Comunidad Ursulina.

Los proyectos deberán presentarse por equipos o grupos de dos o más integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser adulto, quien será el responsable del proyecto ante el CPP.



Cada alumna, exalumna, profesor, apoderado, hermano o cualquier otro miembro de la Comunidad Ursulina podrá participar en un solo proyecto.

No habrá límite máximo de participantes por grupo.

#### 4. Categorías concursables:

Cada grupo deberá elegir una de las siguientes categorías concursables, o bien una combinación de dos o más de ellas, en caso de que el proyecto sea multidisciplinario:

- Sustentabilidad, ecología y medio ambiente
- Innovación tecnológica
- Innovación social
- Deporte y entretenimiento
- Cultura
- Vida saludable

En caso de que el CPP decida incluir una nueva categoría, ya sea por su decisión o a sugerencia de algún grupo o participante, la nueva categoría se hará extensiva al resto de los participantes. El CPP se reserva del derecho de aceptar e incluir nuevas categorías.

#### 5. Patrocinio:

Con la finalidad de velar por su continuidad en el tiempo, cada proyecto deberá estar patrocinado o apadrinado por al menos un departamento del colegio. Al momento de presentar el proyecto, el grupo respectivo deberá explicar de qué manera el proyecto se vincula con el o los departamentos señalados.

#### 6. Destino de los fondos concursables:

Los fondos serán destinados a financiar los gastos de la implementación de el o los proyectos ganadores.

Se excluye de los fondos concursables el pago de honorarios para los participantes relacionados al proyecto, directa o indirectamente.



En caso de que se requiera la compra de bienes físicos (por ejemplo, una pantalla), éstos deberán estar vinculados directamente al proyecto y no a los participantes ni a terceros, ya sea que se relacionen en forma directa o indirecta con aquél. Una vez que termine la ejecución del proyecto, el CPP definirá el destino final de los bienes que se hayan adquirido. Se espera que los respectivos proyectos incluyan una propuesta acerca del destino final de estos bienes (por ejemplo, donación a una institución o al colegio, reciclaje, etc.).

El CPP se reserva el derecho de moderar o rechazar gastos que se atribuyan a compras desproporcionadas o innecesarias.

Para evaluar la entrega del aporte del CPP para el presente concurso, se requiere que el postulante presente al menos 2 cotizaciones de los fondos solicitados.

#### 7. Monto asignado y entrega del fondo:

El fondo total disponible para el concurso de este año 2026 será de \$2.000.000.

Cada proyecto podrá acceder a un financiamiento máximo de \$1.000.000.

El CPP podrá distribuir el fondo y asignar los recursos de la manera que considere más apropiada, en función de las calificaciones y recomendaciones dadas por el jurado.

El CPP también podrá asignar menos fondos que los disponibles, en caso de que no se presenten proyectos suficientes que justifiquen financiamiento.

EL CPP exigirá al menos 2 cotizaciones de los gastos a presentar, en caso de que no existan 2 o más cotizaciones por gasto el concursante deberá justificarlo para evaluación por parte del jurado.

Los fondos serán entregados por el CPP mediante transferencias bancarias y/o emisión de vales vista a nombre de uno de los responsables del proyecto o en la cuenta bancaria que éste designe. La entrega del dinero se realizará a partir del quinto día hábil siguiente a la asignación del fondo, mediante remesas parciales o totales, cuyos montos serán determinados una vez definido el valor total a financiar.

El CPP podrá exigir a cada proyecto rendiciones parciales de gastos a efectos de entregar las cuotas o remesas en que se divida el fondo. Sin perjuicio de ello, cada equipo deberá



presentar una rendición final de gastos tras el término de la ejecución del proyecto. Para estos efectos, se utilizará el formato incluido en el anexo 2 de estas bases.

En caso de que algún proyecto no se ejecute o se ejecute con fondos menores a los asignados, el CPP adoptará las medidas que estime pertinentes para la restitución del dinero entregado o para una destinación alternativa del mismo.

Los fondos entregados sólo podrán ser usados para las actividades, iniciativas, compras y demás gastos relacionados al proyecto. En caso de que el CPP tome conocimiento sobre el mal uso de los fondos, o de su uso para iniciativas o actividades que contravengan los principios del colegio, podrá dejar sin efecto la participación del grupo involucrado y exigir la restitución del 100% de los fondos.

#### 8. Postulación y ejecución de los proyectos:

Para poder postular a los fondos concursables, cada grupo o equipo deberá completar el formulario online de postulación que se pondrá a disposición de los interesados en el sitio web del CPP y/o a través de sus canales virtuales de comunicación.

Quedarán fuera de concurso todos los proyectos enviados fuera de plazo, y los que no cumplan con el envío de la información y/o documentación solicitada.

Para efectos de ejecución de los proyectos ganadores, éstos deberán considerar el período de clases escolares y los plazos que se indican en estas bases. Se descartan los períodos de vacaciones, a excepción de una autorización especial y conjunta entre el colegio y el CPP.

Una vez finalizada su ejecución, todos los proyectos beneficiados (incluyendo los que no hayan podido ejecutarse totalmente) deberán presentar, junto con la rendición final de gastos, un informe final de autoevaluación, siguiendo el modelo incluido en el anexo 3 de estas bases.

## 9. Plazos:

Los plazos para los fondos concursables del año 2026 serán los siguientes:

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Período de difusión del concurso	Lunes 4 de Mayo	Domingo 24 de Mayo
Postulación por parte de los equipos concursantes (tres semanas, a través del formulario de postulación online)	Lunes 25 de Mayo	Lunes 15 de Junio
Período de consultas o aclaración de dudas sobre las bases, a través del correo del CPP (centrodepadres@csuv.cl) <sup>1</sup>	Lunes 1 de Junio	Viernes 5 de Junio
Entrega de respuestas a las consultas y aclaración de dudas, por medio del correo del CPP	Martes 9 de Junio	
Evaluación de los proyectos y entrega de recomendaciones por parte del jurado	Lunes 13 de Julio	Viernes 24 de Julio
Adjudicación de los proyectos ganadores por parte del CP	Lunes 27 de Julio	Viernes 31 de Julio
Comunicación de los proyectos ganadores por medio del correo del CPP (a todos los participantes y a la comunidad)	Lunes 3 de Agosto	
Reunión de coordinación con los equipos ganadores (virtual / presencial) <sup>2</sup>	Lunes 10 de Agosto	Viernes 14 de Agosto
Ejecución de los proyectos por parte de los equipos ganadores	Lunes 17 de Agosto	Viernes 11 de Diciembre
Entrega de rendición final de gastos y de informe final del proyecto, de acuerdo con los formularios tipo adjuntos a estas bases (anexos 2 y 3)	En el plazo que CPP el determine, atendidas las circunstancias de ejecución del proyecto	

<sup>1</sup> El CPP prestará asesoría a los participantes en la elaboración de los proyectos y llenado del formulario de postulación durante los días de postulación. Para esto, las dudas y comentarios que existan se deberán canalizar a través del correo del CPP, centrodepadres@csuv.cl, entre los días 26 de mayo y 30 de Mayo. Las respuestas serán dadas a conocer por el CPP a todos los grupos postulantes el lunes 30 de Junio, mediante correo electrónico

<sup>2</sup> Una vez informados los ganadores, se les citará a una reunión de trabajo para coordinar el inicio de la ejecución de los proyectos



## 10. Jurado:

El CPP conformará el equipo necesario para ejercer la función de jurado. Los integrantes del jurado serán los encargados de evaluar los proyectos que se presenten al concurso.

Este jurado estará integrado por:

- 2 directores del CPP
- 1 directivo del colegio
- 1 profesor del colegio
- 1 alumna del CASU
- 1 o más invitados externos, los que serán definidos por el CPP

## 11. Funciones del jurado:

Serán funciones del jurado:

1. Revisar que todos los proyectos presentados cumplan con entregar la debida información y documentación establecida en estas bases. El jurado podrá declarar fuera de bases a los proyectos que omitan información esencial para su correcta evaluación, los que no serán calificados.
2. Calificar los proyectos conforme a los criterios de evaluación que se adjuntan en el anexo 1 del presente documento.
3. Dar recomendaciones respecto de cada proyecto, con miras a mejorar su implementación u optimizar su posible financiamiento.

Una vez revisados todos los proyectos presentados al concurso, el jurado emitirá un informe con sus calificaciones y recomendaciones. El CPP se basará en este informe para determinar los proyectos a financiar y las condiciones de cada financiamiento.

No podrán participar de la calificación señalada en el punto 2 anterior, los miembros del jurado que tengan relación directa con uno o más proyectos presentados, con la finalidad de mantener la debida imparcialidad al momento de la evaluación.



## 12. Evaluación y ganadores:

Clasificarán como potenciales adjudicatarios de los fondos concursables todos aquellos proyectos que, luego de evaluados, obtengan una nota final ponderada igual o superior a 5.5, conforme a los criterios de evaluación referidos en estas bases.

Para poder asignar los fondos, el jurado ordenará los proyectos en orden descendente, de mayor a menor, según los puntajes resultantes del proceso de la evaluación.

El CPP asignará los fondos de la manera que considere apropiada, en función del informe elaborado por el jurado. En el marco de este cometido, el CPP podrá condicionar el financiamiento a la implementación de las recomendaciones que el jurado formule. El CPP procurará asignar los fondos con un criterio de transversalidad, de manera de permitir, en la medida de lo posible, el desarrollo de distintos proyectos (en términos de área, magnitud, duración, público objetivo, etc.).

El o los ganadores de los fondos concursables serán informados a través del correo electrónico del CPP. En forma paralela, se enviará un correo electrónico a los responsables de los demás proyectos participantes. Posteriormente, se realizará un comunicado general de los proyectos ganadores a toda la Comunidad Ursulina.

El CPP hace un llamado a todos los interesados a concursar con espíritu de respeto, compañerismo y buena fe, sin generar competencia ni rivalidades entre los equipos participantes, manteniendo siempre los valores que el colegio fomenta.

## 13. Presupuesto:

El presupuesto asociado a cada proyecto deberá presentarse en el respectivo formulario de postulación.

En caso de que el presupuesto estimado o los gastos efectivos del proyecto sean mayores al fondo máximo disponible, el equipo a cargo podrá, de manera extraordinaria, solicitar fondos adicionales al CPP o recurrir a recursos otorgados por terceros, pudiendo éstos ser en dinero, bienes u otros. En cualquier caso, toda asignación adicional, sea que provenga del CPP o de terceros, estará sujeta a la supervisión y aprobación del CPP.



Podrán presentarse al concurso proyectos financiados íntegramente por terceros. En caso de que, tras la evaluación del jurado, se decida patrocinar un proyecto de este tipo, el CPP podrá optar entre asignar el fondo respectivo a otro proyecto o declararlo vacante y no asignarlo.

#### 14. Anexos:

- Anexo 1 Criterios de Evaluación
- Anexo 2 Formulario de Rendición de Gastos
- Anexo 3 Informe Final de Autoevaluación